



PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ABRIL 2024

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Educación establece mediante el Ordinario N° 476 de Noviembre del año 2013, la obligación de que todo los establecimientos Educativos del país, deben contar con un Plan anual de Convivencia Escolar, correspondiendo al encargado de Convivencia Escolar de cada Colegio la responsabilidad de preocuparse de su elaboración, puesta en práctica de acuerdos a todo lo que en dicho documento se incorpore, determinando del mismo modo, los aspectos referidos a su evaluación y a partir de ella, a introducir las modificaciones, cambios o incorporaciones de nuevos aspectos que se estime conveniente incluir.

La Escuela La Ronda de San Miguel, cuenta con el respectivo Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Protocolos de Acción. Dicho reglamento que explicita y lleva al terreno de la práctica los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo, ha servido como principal fuente de información y marco de referencia para dar vida al presente Plan Anual: las disposiciones de este mismo Reglamento son las que, a través del Plan, se llevaran al terreno de su aplicación práctica el respectivo cronograma, determinaciones a realizar y su correspondiente evaluación.

Se sabe que la Sana Convivencia Escolar es un clima de trabajo, en este caso de labores de formación e instrucción, que compete a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa. De acuerdo a esto, dirección, consejo de coordinación, equipos de gestión, consejo de profesores, centro de alumnos de padres, etc. son importantes agentes que participan en forma activa, aportando ideas, sugerencias y esfuerzos, sin auto-marginarse se la responsabilidad individual y/o grupal que la acción a realizar exige. Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de que el presente plan de gestión de Convivencia Escolar sea ampliamente conocido por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Se debe tener siempre en consideración que el presente reglamento debe ser un instrumento eficiente, que permita la sana participación de todos y cada uno de aquellos a quienes pertenecen a la comunidad educativa, debiendo estar sujeto a una permanente revisión y actualización: de esta forma, la diaria aplicación de las disposiciones que ese reglamento contiene, y su constante estudio, análisis y posibles cambios que cada situación aconseje implementar, permitirán contar con un documento guía de la acción formadora que nuestro Establecimiento, desea realizar.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover y ejecutar, acciones tendientes a lograr instalar en la comunidad una cultura de sanas relaciones, fortaleciendo el clima educativo mediante acciones pedagógicas (colegio) y formativas en el hogar (familia).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reflexionar y socializar todo lo referente a Convivencia Escolar, involucrando en esta acción a toda la Comunidad Educativa.
2. Capacitar a todo el personal del colegio en relación a la Convivencia Escolar y al manejo de conflictos.
3. Utilizar todos los espacios y recursos pedagógicos disponibles para la discusión y a formación en la Convivencia Escolar.
4. Identificar y diagnosticar el contexto educativo con el fin de orientar las estrategias de intervención, cuando estas sean necesarias.
5. Mantener sistemas de comunicación expeditos que permitan asegurar el conocimiento por todos los componentes de la comunidad educativa de las acciones a realizarse y de estado de convivencia del colegio.
6. Organizar, fortalecer y articular el trabajo del Área de Ambiente, Orientación y Convivencia Escolar.

En las páginas siguientes, se entregará el contenido de nuestro Plan Anual; de esta manera se muestran todos los aspectos y abordajes a considerar, con la especificidad que la importancia de cada uno de los temas propuestos exige. Considerando a la vez, la flexibilidad en tanto, puede verse modificado según necesidades y requerimientos del contexto.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Todo lo relacionado con la sana convivencia escolar, explicitado en forma amplia en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, verdadero marco de referencia de nuestra acción formadora, estará liderado, coordinado y dirigido por un encargado de Convivencia Escolar, el cual puede ser el Director/a del Establecimiento u otra persona designada por éste, cuyas funciones, en forma específica, estarán dirigidas a:

1. Diseñar, elaborar e implementar un Plan de Gestión. Para la aplicación de dicho plan, se considerará importante la participación, a través de las respectivas consultas, del consejo de profesores y Orientación: quienes diariamente, a través de su acción en las aulas y/o en otros diversos lugares entreguen su aporte al encargado/a de Convivencia Escolar.
2. Informar a la Dirección del colegio, consejo de coordinación, al consejo de profesores, a Orientación, etc., los avances logrados y las dificultades que se han presentado para hacer realidad en mejor forma el Plan de Gestión.
3. Difundir todo lo relacionado con la Convivencia Escolar, estableciendo premisas claras y acciones efectivas para concretar una adecuada Prevención de la Violencia, causa principal de cualquier transgresión a la mala Convivencia Escolar que pueda darse en el colegio.

ACCIONES

ACCIÓN 1	Campañas preventivas. Se desarrollan campañas para evitar situaciones que afecten la convivencia escolar, tales como, bullying, cyberbullying, acoso escolar, entre otras.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar Jefaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Boletas Material audiovisual Informes de gestión
ACTIVIDADES:	Infografías Folletos Intervenciones en contexto de efemérides del calendario escolar asociadas a convivencia escolar.

ACCIÓN 2	Capacitación en Convivencia Escolar. Capacitaciones asociadas a prevención, mediación y resolución de conflictos con la comunidad educativa.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Especialista externo Alimentación Artículo de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes de gestión Actas Boletas
ACTIVIDADES:	Capacitaciones a lo largo del año en temáticas asociadas a la prevención, mediación y resolución de conflictos.

ACCIÓN 3	Dialogo para la buena convivencia. Se generan instancias como foros, conversatorios y debates sobre temas que afectan la convivencia escolar en la comunidad educativa.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar Jefaturas Profesores de asignatura
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Artículos de oficina Horas pedagógicas
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Recursos audiovisuales Informes de gestión Actas
ACTIVIDADES:	Debates intra escolares e inter escolares Conversatorios Foros

ACCIÓN 4	Semana de la convivencia escolar. Se desarrollan intervenciones específicas en los cursos de acuerdo a necesidades detectadas por sus profesores jefes.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Leccionarios Actas Informes de gestión
ACTIVIDADES:	Intervenciones con estudiantes para abordar problemáticas de curso

ACCIÓN 5	Comunicación efectiva. Desarrollar un sistema de alerta mediante llamado y correos con las familias para alertar situaciones que afecten la convivencia escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar Jefaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Servicios de telefonía e internet
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Correos institucionales Bitácoras
ACTIVIDADES:	Se notifica mediante correos institucionales y llamadas telefónicas a las familias por situaciones que afectan la convivencia escolar.

ACCIÓN 6	Acompañamiento. Acompañar en aula a los docentes para monitorear y apoyar su gestión en prácticas asociadas a la convivencia escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas Registros de observación
ACTIVIDADES:	Acompañamiento de aula

ACCIÓN 7	Formación en valores. Educar y reconocer a los estudiantes que representen los valores claves de la escuela (Respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y cuidado del medioambiente)
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar Jefaturas Profesores de asignatura Equipo PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Leccionarios Correos institucionales
ACTIVIDADES:	Trabajo diario de los valores Trabajo en religión sobre los valores Trabajo en orientación sobre los valores Premiación de los valores institucionales

ACCIÓN 8	Articulación con planes. Monitorear el desarrollo de los planes asociados a convivencia escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Convivencia Escolar Profesores encargados de planes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas Informes de gestión
ACTIVIDADES:	Reuniones con equipo para monitorear avance de los planes asociados a Convivencia Escolar

ACCIÓN 9	Espacios de sana convivencia. Se generan instancias como despedidas, celebración de cumpleaños u otras que permitan la convivencia entre pares.
OBJETIVO DE LA LEY	
FECHAS	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
RESPONSABLES	Equipo Convivencia Escolar Jefaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Alimentación Horas cronológicas Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Leccionarios Material audiovisual
ACTIVIDADES:	Celebración de cumpleaños Despedida Premiaciones

METAS

MEJORAR INDICADORES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL DIA

- a) Experiencia: 75%
- b) Percepción: 80%
- c) Gestión: 95%
- d) Apoyo focalizado: 85%
- e) Gestión de los apoyos: 85%
- f) Experiencia de intervenciones: 90%
- g) Gestión de intervenciones: 90%

PERCEPCIÓN INTERNA SOBRE GESTIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Alcanzar un 80% de percepción interna exitosa en la comunidad educativa